

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

PREVIO A INSCRIBIR, REGULARÍCESE
LA VIGENCIA DEL DIRECTORIO
RESOLUCIÓN SM 258/2026
LAS CONDES, 20 de julio de 2026.

VISTOS:

1° El 08 de junio de 2026 doña **VALENTINA FUENTES NÚÑEZ** depositó en esta Secretaría Municipal la modificación de estatutos de la **CORPORACIÓN CIUDADES**, domiciliada en la comuna de Las Condes. El acto modificatorio consta en la escritura pública de fecha 03 de junio de 2026 y suscrita a don Humberto Quezada Moreno, Notario Público Titular de la 26ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°3.348

2° El poder de doña Valentina Fuentes Núñez consta en la escritura referida en el ordinal primero de los vistos.

3° Mediante resolución SM 219 del 12 de junio de 2026 se objetaron los estatutos después de haber revisado el texto refundido. Las objeciones versaron sobre la no existencia de todos los derechos de los asociados en concordancia con el artículo 5° de la Ley N°20.500; por la consagración de facultades de representación judicial y extrajudicial en favor del Directoria; y, finalmente, por regular la posibilidad de que el Directorio celebre contratos de mandato generales.

4° Con fecha 15 de julio de 2026, doña **VALENTINA FUENTES NÚÑEZ** depositó la escritura de rectificación de las objeciones hechas valer por esta Secretaría Municipal. Dicha subsanación consta en escritura pública de fecha 10 de julio de 2026 y suscrita ante don Juan Ignacio San Martín Schröder, Notario Público Titular de la 45ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°17.166-2026.

CONSIDERANDO:

1° Que la referida escritura subsana correctamente las objeciones presentadas por esta Secretaría Municipal. Corresponde, en consecuencia, otorgar la conformidad legal a la modificación estatutaria pretendida por la interesada.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil, en especial por el 558 del mismo cuerpo normativo.

RESUELVO:

PRIMERO: DASE la conformidad legal a la modificación estatutaria de la **CORPORACIÓN CIUDADES** que consta en escritura pública de fecha 03 de junio de 2026 y suscrita ante don Humberto Quezada Moreno, Notario Público Titular de la 26ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°3.348 y en su escritura de rectificación en escritura pública de fecha 10 de julio de 2026 y suscrita ante don Juan Ignacio San Martín Schröder, Notario Público Titular de la 45ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°17.166-2026.

SEGUNDO: Que la modificación estatutaria consiste en lo siguiente:

- a) Se modifica el objeto de la Corporación regulado en el artículo 3° de los estatutos.
- b) Habida consideración del cambio de nombre que experimentó la actual **CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**, se corrigió el nombre de la entidad beneficiaria del patrimonio de la **CORPORACIÓN CIUDADES** en el artículo cuadragésimo quinto

TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que, como fue mencionado en la resolución SM 219 del 12 de junio de 2026, el Directorio de la entidad se encuentra actualmente sin vigencia. Tanto la Asamblea General de la entidad como la formalización del acto modificatorio se hicieron fuera de la vigencia del Directorio. Si bien la citación por parte del Directorio para

la Asamblea General se hizo poco antes de la pérdida de su vigencia, es de todas formas perentoria su corrección para la debida inscripción en la plataforma del Servicio de Registro Civil e Identificación.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONSA UNA VEZ
REGULARIZADO EL DIRECTORIO Y ARCHÍVESE.**

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL